



ORD. N°: RT 4169

ANT.: Solicitud de Información código MU126T0003675

MAT.: Se deniega parte de la información solicitada.

LA SERENA, 13 de enero de 2022

DE: LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

A: ROXANA VALENZUELA VARGAS

Considerando que:

- a) Con fecha 29/12/2021, se recibió solicitud de información pública MU126T0003675, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Solicita información.

Observaciones: Ilustre Municipalidad de La Serena, tengan ustedes muy buenas tardes, es un agrado para mi poder saludarlos, mi nombre es Roxana Valenzuela, les escribo de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, División de Fiscalización, estoy actualizando la base de datos de las Municipalidades a nivel nacional, y el motivo de la presente, es para solicitarles si es posible, pudiesen confirmar la siguiente información:

Mail alcalde:

Celular alcalde:

Nombre secretario Municipal:

Mail secretario Municipal:

Nombre secretaria alcalde:

Teléfono secretaria alcalde:

Mail secretaria alcalde:

Mail Oficina de Partes:

Nombre encargado de Oficina de Partes:

Teléfono de encargado de Oficina de Partes:

Mail de encargado de Oficina de Partes:

Reciban ustedes mis cordiales saludos.”

- b) En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 “Sobre Acceso a la Información Pública” se comunica, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Acceso a la Información, lo siguiente:

- Mail alcalde: alcaldia@laserena.cl

- Nombre Secretario Municipal: Heriberto Luciano Maluenda Villegas
- Mail Secretario Municipal: secretaria@laserena.cl
- Nombre secretaria Alcalde: Margarita Erica Aguilera Ramírez
- Teléfono secretaria Alcalde: 51 2 206680 - 51 2 206620
- Mail secretaria Alcalde: alcaldia@laserena.cl
- Mail Oficina de Partes: oficinadepartes@laserena.cl
- Nombre encargado de Oficina de Partes: María Inés Varas Aguilera
- Teléfono de encargado de Oficina de Partes: 51 2 206680 - 51 2 206620
- Mail de encargado de Oficina de Partes: oficinadepartes@laserena.cl

Se deniega la entrega del número de celular del Sr. Alcalde, fundada en la causal de reserva del artículo 21 N° 1 de la Ley de Transparencia, pues su entrega afectaría el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, distrayéndolos del cumplimiento regular de sus labores habituales.

Conforme a lo anterior, se comunica a la solicitante la presente carta a través de correo electrónico, según lo indicado en la solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este documento.

Atentamente,



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA PASIVA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
"POR ORDEN DEL ALCALDE"
Según Decreto Alcaldicio N° 1476 de fecha 11/04/2016

Distribución:
▪ Solicitante
▪ cc - Archivo Transparencia
LMV/IIMC/imc